



CONTENIDO

Anexo III.

1.1. DIAGRAMA CON LA DISTRIBUCIÓN DE FACULTADES URBANÍSTICAS POR ORDEN DE GOBIERNO

1.1. Diagrama con la distribución de facultades urbanísticas por orden de gobierno.

Gobierno federal

Gobierno estatal

Municipio

- · Planear el desarrollo regional.
- Coordinar acciones con los gobiernos estatales.
- Prever necesidades nacionales de reserva territorial.
- Establecer mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano.
- Promover la construcción de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional.
- Formular y ejecutar el Programa Nacional de Desarrollo Urbano.
- · Asesorar a los estados y municipios.
- Promover la investigación y el conocimiento.
- Legislar en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano.
- Formular, aprobar y administrar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.
- · Autorizar la fundación de centros de población.
- Coordinarse con la federación y municipios para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano.
- Apoyar a los municipios.
- Proporcionar los servicios públicos municipales.
- Formular, aprobar y administrar la zonificación y los programas de desarrollo urbano.
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo.
- Otorgar licencias, permisos y autorizaciones urbanísticas.

Elaboró: C.I.